

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 3964 DE 2026

(12 DE AGOSTO DE 2026)

Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2026.

EL SECRETARIO GENERAL (E)
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el parágrafo segundo del artículo 1° de la Resolución 4320 del 20 de noviembre de 2025, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la Resolución 3737 del 03 de agosto de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) vigencia fiscal 2026 mediante Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, en concordancia con el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 y modificado mediante resoluciones 0542 del 17 de marzo de 2026 y 1736 del 31 de julio de 2026, la Entidad mediante Resoluciones 0001 del 02 de enero, 1202 del 18 de marzo del 2026 y 3716 del 31 de julio de 2026, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que, la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando con número de radicado 20266210012513 de fecha 06 de agosto de 2026, solicitó traslado para cubrir la necesidad de impresión y fotocopiado de documentos, de acuerdo a la demanda de los trámites operativos y administrativos derivados del flujo migratorio y atención al ciudadano a nivel nacional, de la siguiente manera:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-02-02-02-007-001	Propios	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$32.500.000	
A-02-02-02-008-009	Propios	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES		\$32.500.000

Que, la Oficina de Comunicaciones, mediante memorando con número de radicado 20262400001803 de fecha 12 de agosto de 2026, solicitó traslado con el propósito de cubrir la necesidad de seguimiento constante en referencia a la eficacia de Migración Colombia en relación con el objetivo misional de la entidad, los flujos migratorios y atención a la población

RESOLUCIÓN No 3964 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026

HOJA No. 2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2026".

migrante, de la siguiente manera:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-02-02-01-003-002	Propios	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$785.799	
A-02-02-02-008-004	Propios	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		\$785.799

Que, el Grupo de Programación Presupuestal, con el fin de atender los requerimientos presentados por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Comunicaciones, consultó el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación, donde verificó la apropiación disponible en los rubros objeto de traslado en gastos de funcionamiento, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$33.286.154,95) dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud, así:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE
A-02-02-01-003-002	Propios	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$785.799,95
A-02-02-02-007-001	Propios	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$32.500.355,00
TOTAL			\$33.286.154,95

Que, de acuerdo con las solicitudes recibidas y la disponibilidad libre de afectación de los rubros relacionados, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$33.285.799).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2026, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
A				FUNCIONAMIENTO	\$33.285.799
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$33.285.799
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$33.285.799
A-02-02-01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$785.799
A-02-02-01-003				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$785.799
A-02-02-01-003-002	Propios	20	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$785.799
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$32.500.000
A-02-02-02-007				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$32.500.000
A-02-02-02-007-001	Propios	20	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$32.500.000
SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
A				FUNCIONAMIENTO	\$33.285.799
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$33.285.799
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$33.285.799
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$33.285.799

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2026".

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$33.285.799
A-02-02-02-008-004	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$785.799
A-02-02-02-008-009	Propios	20	CSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$32.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y COMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de agosto de 2026

HELVER ALBERTO GUZMÁN MARTÍNEZ
Secretario General (E)

Nombre		Firma
Aprobó	José Mauricio Vega Lopera - Subdirector Administrativo y Financiero - SAYF	VEGA LOPERA JOSE MAURICIO
	Yana Cristina González Flórez - Coordinadora Financiera - SAYF	
	Erik Fabián Jerena Montiel - Jefe Oficina Asesora de Planeación - OPLA	ERIK FABIAN JERENA MONTIEL
Revisó	Marly Esperanza Berbesí Leal - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal - OPLA	
Elaboró	Juan Carlos Avellaneda Hurtado - Profesional de Migración Grupo de Programación Presupuestal - OPLA	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

